

<b>ACTA N° 12 RESOLUCIONES – COE MUNICIPAL AMBATO</b>		 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO</b>	
Emergencia/Desastre:	EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19		
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	17/03/2020		
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	17/05/2020	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	18h04
Lugar de sesión:	Reunión por video conferencia		
FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia
Dr. Javier Altamirano	Alcalde GAD Municipalidad de Ambato	Presidente COE-M	Asistencia virtual
CrnI. Patricio Carrasco	Director Ejecutivo COMSECA	Secretario COE-M	Asistencia virtual 1802179174
Ing. Ricardo López	Gerente EMAPA	Líder MTT-M1	Asistencia virtual 1802193381
Dr. Joshua Culcay	Director Distrito 18D02 MSP	Líder MTT-M2	Asistencia virtual 1311240301
Lic. Mónica Arias	Directora Distrito 18D01 MSP		AUSENTE
Dra. Gabriela Mejía	Directora Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced	MTT-M2	Asistencia virtual 0502927874
Ing. Kleber Padrón Molina	Director OOPP	Líder MTT-M3	Asistencia virtual 0301062675
Diego Cabezas	Delegado CNT	MTT-M3	Asistencia virtual 1803677739
Ing. Jaime Astudillo	Gerente EEASA	MTT-M3	Asistencia virtual
Ing. Alejandra Garzón Campos	Directora Desarrollo Social	Líder MTT-M3	AUSENTE
Ing. Héctor Cobo	Jefe Unidad de Gestión de Riesgos	MTT-M4	Asistencia virtual 1802026482

ACTA COE-M –AMBATO-2020-012

Ing. Paulina Salazar	Directora Distrito 18D01 MINEDUC	Líder MTT-M5	Asistencia virtual 1803392354
Pedro Aguagallo Sinalín	Director Distrito 18D02 MINEDUC		Asistencia Virtual
Ing. Saida High	Viceprefecta GAD Provincial	Líder MTT-M6	AUSENTE
Arq. Manuel Guzmán	Director Avalúos y Catastros	Líder MTT-M7	Asistencia virtual 1801666080
Ing. Jaime Garrido	Director Administrativo	Responsable GT-1	Asistencia virtual 1802250421
Ing. Esteban Altamirano	Jefe Político Gobernación de Tungurahua	Responsable GT-2	Asistencia virtual 1804283776
Crnl. Jaime Amores	Jefe de la Subzona Tungurahua número 18 de Policía	GT-2	Asistencia virtual 0501795926
Crnl. Byron Altamirano	Gerente Cuerpo Bomberos	Responsable GT-3	Asistencia virtual 1801871359
Ing. Priscila Fernández	Directora Financiera	Asesoría Financiera	Asistencia virtual 1801975549
Alex Sánchez	Delegado Procurador Síndica	Asesoría Jurídica	Asistencia virtual
Ing. Freddy Nieto	Coordinador Zonal 3 SNGRE	Asesoría Técnica	Asistencia virtual 1717055261
Ing. Diana Fiallos	Gerente GIDSA	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1803591260
Ing. Luis Yanzaguano	Gerente Mercado Mayorista	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1803657830
Crnl. Carlos Guerrero	Director DTTM	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1801883842



ACTA COE-M –AMBATO-2020-012

Tec. Neida Vascones I.	Directora Comité Permanente FFF	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1801998053
Ing. Jorge Luis Lara	Secretario Ejecutivo Municipal	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1803013547
Ing. Christian Zúñiga	Secretario Técnico Desarrollo Estratégico	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1803689445
Ab. Adrián Andrade López	Secretario Concejo Municipal	Entidad Municipal	Asistencia virtual
Ab. Klever Peñaherrera	Secretario Consejo de Protección de Derechos	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1802914836
Dr. Wilson Quezada	Secretario Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Entidad Municipal	Asistencia virtual
Arq. Julio Rodríguez	Director Planificación	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1802713212
Ing. Diana Garcés	Directora Control y Gestión Ambiental	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1803557383
Arq. Trajano Sánchez	Director Gestión Territorial	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1801471267
Ing. María Fernanda Solís	Directora Desarrollo Institucional y del Talento Humano	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1803067196
Ing. Fabián Zúñiga	Director Tecnologías de la información	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1803555943
Ing. Bolívar Martínez	Director Servicios Públicos	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1802186542
Dr. Jaime Camacho	Director Cultura y Deportes	Entidad Municipal	Asistencia virtual 1801527027

Otros participantes de la sesión:			
Felipe Morales	Comunicación	Delegado	AUSENTE
Ab. Miguel Herrera	Terminales	Coordinador	Asistencia virtual 0502592140
Ab. Alex Arcos	Coordinación de expropiaciones	Coordinador	AUSENTE
Julieta Sevilla	Registro de la Propiedad	Delegada	Asistencia virtual
Ing. Ernesto Solís	SENAGUA	Técnico	Asistencia virtual 1802165959
Ing. Liborio Aldas	HOSPITAL IESS AMBATO	Director Administrativo	AUSENTE
Psi. Daniel Jerez Camino	MIES	Director Provincial	AUSENTE
Dr. Marcelo Mejía	SOLCA	Gerente	Asistencia Virtual
Dra. Pamela Martínez	UTA	Jefe GdR	Asistencia virtual 1803014669
MSc. Pablo Morillo	Delegado GAD Provincial	Director Participación Ciudadana	AUSENTE
Andrés Jaramillo	Hospital Regional Ambato	Gerente	AUSENTE

**RESOLUCIONES:**

**Considerando:**

Que, el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes primordiales del Estado "1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la



*seguridad social y el agua para sus habitantes..”*

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Que, de acuerdo al artículo 32 de la Carta Magna la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Que, en el artículo 226 de la Constitución del Ecuador se establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, en el artículo 389 de la Norma Superior se determina que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Que, el numeral 3.2 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias-COE contenido en la Resolución No. SGR-142-2017, establece la calificación de eventos o situaciones peligrosas de conformidad con el índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada.

Que, en sesión del COE Nacional del 28 de abril de 2020, se resuelve que una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, a partir del 4 de mayo de 2020 inició la etapa del “Distanciamiento Social”, misma que se basa en una semaforización del territorio nacional.

Que, en resolución del COE-N del 08 de mayo de 2020 en relación a los lineamientos del semáforo en rojo en lo referente a la “Autorización laboral adicional sólo en proyectos pilotos autorizados por el COE Nacional (sector de la construcción por ejemplo)”, se establece el esquema para que los COEs cantonales planteen proyectos pilotos durante la fase “Rojo” y determina los siguiente pasos:

1. Paso 1: Los sectores productivos presentarán la propuesta al COE cantonal respectivo.
2. Paso 2: De no haber observaciones en la propuesta, el COE cantonal elevará a conocimiento del COE Nacional.
3. Paso 3: El COE Nacional aprueba el inicio de apertura de las actividades productivas.

Que, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Gestión de Riesgos de Ambato, se han revisado los planes para la reactivación económica de los proyectos pilotos de veinte y un empresas, con la finalidad de que cumplan con las consideraciones básicas para la prevención del contagio por COVID-19, e indica el listado de las empresas cuyo plan ha sido aprobado, particular que pone en conocimiento de la Plenaria del COE-M Ambato.



Con los criterios técnicos y científicos expuestos, así como los análisis correspondientes, los miembros del COE Municipal de Ambato en unanimidad **RESUELVE:**

1. En conformidad con las Resoluciones del COE Nacional respecto a las restricciones de la semaforización en color rojo, donde se establece la autorización laboral adicional solo en proyectos pilotos autorizados por COE Nacional (sector de la construcción, por ejemplo), y una vez que el COMSECA a través de la Unidad de Gestión de Riesgos ha revisado los planes de acción para el retorno de las actividades de las empresas: Constructora PLADECO, Constructora Alvarado, Consorcio BNT, Constructora Paredes Cobo, OTELECEL TELEFÓNICA MOVISTAR, AEADE, CIAUTO, Colegio de Optometristas de Tungurahua, Constructora Ecuador, FAIRIS, Carrocerías VARMA, Carrocerías MIRAL, Carrocerías Pico Sánchez, CNT, DEPOHORMIGON, EMAPA, FEDIMETAL, Consorcio Aceras Ambato, AMBACAR, AUTOMEKANO, el COE Municipal Ambato acuerda:
  - a) Aprobar el “Protocolo para el plan de reactivación del sector productivo, comercial e industrial en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19” elaborado por la Municipalidad de Ambato, mismo que deberá ser aplicado por las empresas que presenten sus planes para la reactivación de actividades.
  - b) Poner en conocimiento del COE Provincial y por su intermedio al COE Nacional el listado de las empresas que han presentado el plan para la reactivación de actividades, para la respectiva aprobación del inicio de apertura de estas actividades productivas.

FIRMAS DE LEGITIMACIÓN:		<p style="text-align: center;"><b>NOTA</b></p> <p>La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.</p>	
			
Nombre: Dr. Javier Altamirano <b>Presidente COE Municipal</b>			
			
Nombre: Crnl. Patricio Carrasco <b>Secretario COE Municipal</b>			
Fecha de fin de la sesión:	17/05/2020	Hora de fin de la sesión:	18h52